



21E

Resolución Gerencial General Regional Nº 790 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 DIC 2007,

VISTOS:

El Informe Nº 133-2007-REGIONCALLAO/GAS de la Jefatura del Gabinete de Asesores de este Gobierno Regional de fecha 15 de Noviembre de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29060 –Ley del Silencio Administrativo, publicada el 07 de julio de 2007 en el Diario Oficial del Peruano, se modifican los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM del 08 de septiembre de 2007, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA y se establecen disposiciones, que deberán tener en cuenta todas las Entidades de la Administración Pública, para dar cumplimiento de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General en lo que respecta a la elaboración, aprobación y publicación del TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo –Ley Nº 29060;

Que, la referida norma dispone que los Gobiernos Regionales deberán cumplir con adecuar sus procedimientos administrativos, en el plazo consignado en la Ley Nº 29060 –Ley del Silencio Administrativo, por lo que es necesario se proceda a la conformación de una Comisión encargada de la revisión del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, y de la justificación técnico legal de los procedimientos contenidos en el mismo;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con las facultades delegadas mediante el numeral 6 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "COMISION ENCARGADA DE LA REVISIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Dr. Daniel CASELLA D'ALASCIO, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien la Presidirá.
- Sr. Antony FERNANDEZ FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, en calidad de miembro.
- Sra. Doris VELASQUEZ ALVARADO, Jefe de la Oficina de Planeamiento, en calidad de miembro.
- Dr. Ciro FLORES DELGADO, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- Ing. Carlos MORI NOMBERTO, representante de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, en calidad de miembro.
- Sra. Juana Lita TUPA QUISPE, representante de la Gerencia de Administración, en calidad de miembro.

ESTE TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRÓ EN SU APLICACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los miembros de la "COMISION ENCARGADA DE LA REVISION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", señalados en artículo primero del presente resolutivo, a fin de que tomen conocimiento de la conformación del mismo, de su participación y se constituya para los fines de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER ORIGINAL QUE DEBE ENVIAR AL
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL